Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SIETE.

Acuerdo para q. se compren 120 fs. de trigo para el posito de esta villa, a precio de 21 rs.

En la villa de Alhama en diez dias del mes de Marzo mil setezientos y siete años, sus mercedes los señores Dn. Andres Solano, y Don Fernando del Ciruela Alcaldes ordinarios Alonso Soriano, Fran.co Ribes, Martin Serrano el menor en dias, y Bar.me de Campos el menor Regidores Conzejo Justizia y Regim.to de esta dha villa estando en su ayuntam.to como lo an de uso y costumbre para tratar y conferir las cosas tocantes al buen govierno de esta republica = Dixeron que por quanto conviene se saque de el caudal de el posito de esta villa y arca de tres llaves donde esta recogido por aora dos mil quinientos y veinte rs. vellon y se empleen en ziento y veinte fanegas de trigo de toda ley a prezio de veinte y un rs. fanega a causa de haver como ai persona que lo de al referido prezio de veinte y un rs. y no esperarse que valga mas barato, para que se entre en las paneras de dho posito en la forma regular para el abasto de el bien publico, y por no malograr esta ocasion y redundar como redunda en utilidad de el dho posito: devian de acordar y acordaron mandar y mandaron se compre dho trigo de suso referido y para ello se saque i libre de el caudal de el dho posito la dicha cantidad de dos mil quinientos y veinte